

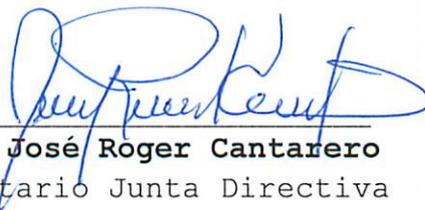


### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente los miembros de junta Directiva reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y, los demás miembros mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en la resolución número uno **"Ratificar el acuerdo de la Junta Directiva número 04 del dos (02) de septiembre del año dos mil veinte, donde aprobó prorrogar la vigencia de la Junta Directiva electa para el período 2018-2020, desde el 27 de abril del año dos mil veinte hasta el 26 de abril del año dos mil veintidós"**.

Para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



  
**Lic. José Roger Cantarero**  
Secretario Junta Directiva



Asociación  
de Municipios  
de Honduras

### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente, los miembros de junta Directiva reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y, los demás miembros mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en la resolución, número dos *"Instruir a la Junta Directiva para que delegue en las comisiones de Alcaldes de: Descentralización e Incidencia Política; realizar las acciones que correspondan con el fin que entre en vigencia la Ley de Descentralización del Estado, y la puesta en marcha de modelos de gestión descentralizada a los municipios en los sectores de salud, educación, ambiente, red vial, infraestructura social, regulación del transporte público urbano, desarrollo rural y urbano, programas y proyectos de protección social, la producción agroalimentaria sostenible, y el emprendedurismo comunitario"*.

Para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



  
Lic. José Roger Cantarero  
Secretario Junta Directiva



## CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente, los miembros de junta Directiva reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y los demás miembros mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en la resolución número tres, *"Instruir a la Junta Directiva para que delegue en las comisiones de Alcaldes de Descentralización e Incidencia Política, realizar las acciones que permitan la integración de la AMHON, los Gobiernos Municipales y las Mancomunidades a mecanismos de cooperación externa en general y, en particular al plan para fortalecer la seguridad y la prosperidad para Centroamérica, que permita la gestión de programas y, proyectos de desarrollo municipal bajo criterios de inclusión y de cobertura territorial, con énfasis en aquellos municipios que históricamente han carecido de inversión pública o, de cooperación externa complementaria al esfuerzo municipal"*.

Para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



Lic. José Roger Cantarero  
Secretario Junta Directiva



Asociación  
de Municipios  
de Honduras

## CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente, los miembros de junta Directiva reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y, los demás miembros mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en la resolución número cuatro, "**1. Instruir a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva de AMHON, para que realicen cuantas gestiones sean necesarias para alcanzar el cumplimiento de esta Resolución; 2. Exhortar al honorable Congreso Nacional para que incluya en el más corto plazo en su agenda la discusión y, aprobación de la reforma a la Ley de Zona Libre, para que se faculte a los municipios el cobro de permisos de operación, tasa ambiental y la tasa de residuos sólidos**".

Para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



Lic. José Roger Cantarero  
Secretario Junta Directiva



## CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente, los miembros de junta Directiva reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y los demás miembros mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en la resolución número cinco, **"PRIMERO: Ordenar a la Junta Directiva de AMHON, hacer lo que en derecho corresponda, ante la instancia correspondiente, con el fin de obtener la autorización pertinente y gestionar fuera del país, la adquisición de vacunas para combatir el COVID 19 en todos los municipios del país; SEGUNDO: EXHORTAR: Al Congreso Nacional en el marco de sus facultades, autorizar a la Asociación de Municipios de Honduras, para que proceda de forma directa, a realizar las acciones y gestiones pertinentes para la adquisición de vacunas contra el virus SARS-COV-2 que produce la enfermedad COVID-19, para todos sus agremiados y sus pueblos en general"**.

Para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



**José Roger Cantarero**  
Secretario Junta Directiva



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente, los miembros de junta Directiva reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y los demás miembros mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en la resolución número seis, **"PRIMERO: Ordenar a la Junta Directiva de AMHON, que instruya a la Dirección Ejecutiva para que junto a la Gerencia de Incidencia Política, se estructure en legal y debida forma, una propuesta que manifieste la posición de los Alcaldes y Alcaldesas, ante la iniciativa que El Ejecutivo ha presentado ante el Congreso Nacional, fortaleciendo la Ley de Zonas de Desarrollo ZEDE. Afectando, todos los municipios del país; SEGUNDO: EXHORTAR al Congreso Nacional en el marco de sus facultades, para que en torno a los artículos que afectan a las municipalidades con el Anteproyecto del Poder Ejecutivo, fortaleciendo la Ley para la creación de la Zonas de Desarrollo ZEDE, en el corto plazo, analice, dictamine y apruebe la propuesta de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON sobre esta temática"**.

Para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



**José Roger Cantarero**  
Secretario Junta Directiva



Asociación  
de Municipios  
de Honduras

#### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente, los miembros de Junta Directiva reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y, los demás miembros, mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en la resolución número siete, **"Instruir a la Junta Directiva y, a la Comisión de Ambiente para definir los mecanismos técnicos y, legales necesarios para establecer posicionamiento institucional del gremio municipal ante el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, logrando así que los temas de interés municipal sean tomados en cuenta en la nueva propuesta de Ley de SINAGER"**.

Para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



**E/c. José Roger Cantarero**  
Secretario Junta Directiva



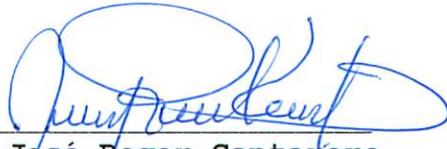
Asociación  
de Municipios  
de Honduras

## CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente, los miembros de Junta Directiva, reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y, los demás miembros mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en la resolución número ocho "**1. Exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo para que remita atenta orden a las diferentes Secretarías de Estado para que, en el marco de sus competencias puedan realizar actos que fortalezcan la autonomía municipal; 2. Hacemos un llamado respetuoso al Presidente del Poder Legislativo que al momento que se presenten iniciativas de ley a la Cámara Legislativa que tengan relación con los principios de la autonomía Municipal, se tome en consideración la opinión de AMHON en cumplimiento de lo consignado en el artículo 12-A de la Ley de Municipalidades; 3. Instruir a la Junta Directiva para que tome las acciones que en derecho corresponda para el respeto y cumplimiento de la Autonomía Municipal**".

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



  
Lic. José Roger Cantarero  
Secretario Junta Directiva



Asociación  
de Municipios  
de Honduras

## CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente, los miembros de junta Directiva reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y los demás miembros mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en el acuerdo número uno ***"Instruir a la Junta Directiva para que con el propósito de agilizar los procesos de contratación y adquisición que realizan las municipalidades, se realice la incidencia ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para reformar o adicionar a la Ley de Contratación del Estado, un capítulo específico para las municipalidades a fin de simplificar trámites administrativos en la ejecución de programas y proyectos de interés público"***.

Para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



Lic. José Roger Cantarero  
Secretario Junta Directiva



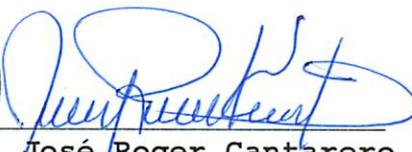
Asociación  
de Municipios  
de Honduras

#### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente, los miembros de Junta Directiva reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y los demás miembros mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en la resolución número dos "**Instruir a la Junta Directiva para que realice las acciones pertinentes a fin de lograr la reforma a los artículos 227 y 414 del Código Procesal Penal, tendiente a incluir en la categorización de altos funcionarios del Estado a los Alcaldes y Vice Alcaldes**".

Para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



  
Lic. José Roger Cantarero  
Secretario Junta Directiva



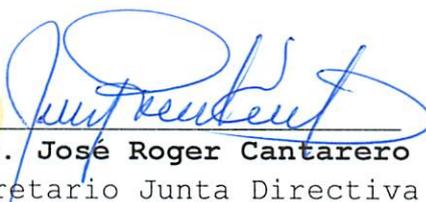
Asociación  
de Municipios  
de Honduras

### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras CERTIFICA: Que en sesión de Asamblea Nacional de Alcaldes, de fecha 20 de mayo del año 2021, celebrada de manera bimodal, presencialmente, los miembros de junta Directiva reunidos en el hotel Plaza Juan Carlos en el salón y los demás miembros mediante la plataforma Zoom, en apego a lo estipulado en "La Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19", donde se faculta para la utilización de este tipo de herramientas en los órganos colegiados, por unanimidad de votos se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: Punto 18 en la resolución número tres **"Instruir a la Junta Directiva que presente ante el Poder Ejecutivo, una propuesta para exonerar a las municipalidades del pago del 15% de Impuesto sobre Ventas aplicado a las compras, suministros, servicios y adquisiciones que las municipalidades realizan para la ejecución de proyectos de interés social"**.

Para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2021.



  
Lic. José Roger Cantarero  
Secretario Junta Directiva